

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN</div>	Código:	OC-F.14	Pág. 1 de 8
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INFORME DEL SUPERVISOR			

INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 01

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS		
CONTRATO No. Y FECHA:				No.700 de septiembre 23 de 2025		
CONTRATISTA:				CORPORACIÓN CRECER EDUCADOS – COCREDU		
Nit o C.C. No.				Nit. 901.763.246-7		
REPRESENTANTE LEGAL				FERNANDO MONTOYA PUERTO		
C.C.No.				C.C: 88.215.588 de Cúcuta (Norte de Santander)		
OBJETO:				PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DE ALTA CALIDAD (A+) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL COLEGIO MARIO MORALES DELGADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA GARANTIZAR EL ACCESO A ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN — SANTANDER		
VALOR INICIAL:				SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$64.062.117.216,00).		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
VALOR CONTRATO VIGENCIA 2026:				\$ 5.338.509.954. =		
PLAZO INICIAL:				DOCE (12) años		
SUPERVISOR:				LUZ MARINA BALAGUERA MELENDEZ - Profesional Universitario - Código 219 – Grado 02 adscrito a la Secretaría de Educación		
FECHA DE INICIACION:				Enero 16 de 2026		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	N/A		
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	N/A		
FECHA DE TERMINACION:				Diciembre 30 de 2037 y/o Calendario Escolar 2037		
NUEVA FECHA DE TERMINACION				N/A		
MUNICIPIO:				GIRON SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE EDUCACION		
VALOR A PAGAR				\$ 1.067.701.954. =		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 16/01/2026	HASTA: 30/01/2026	

Con base en los informes presentados por el Contratista **CORPORACIÓN CRECER EDUCADOS – COCREDU** respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Girón Santander, tomando como base la presente acta o informe de recibo **No. 01** por valor de **\$ 1.067.701.954.**

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

INFORME PARCIAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.14	Pág. 2 de 8
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INFORME DEL SUPERVISOR

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	EVIDENCIAS
1	Aportar su capacidad, experiencia e idoneidad, para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, así, como administrar, coordinar y organizar la ejecución del PEI en el Colegio MARIO MORALES DELGADO del Municipio de Girón	<p>Atendiendo al presente objeto contractual, la Corporación Crecer Educados / Institución Educativa Colegio MARIO MORALES DELGADO ha venido implementando estrategias de desarrollo pedagógico a través de la propuesta Modelo Educativo Proyecto Ser Humano, Ofreciendo la educación regular en los niveles de Preescolar, Básica y Media académica. Este modelo educativo cuenta con un enfoque de aprendizaje basado en Fenómenos; es una propuesta pedagógica diseñada para el desarrollo de un currículo educativo de estructura modular en cuatro áreas básicas integradas: Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. De esta manera atendemos a los lineamientos curriculares de la Educación Formal en Colombia. En el nivel de preescolar, el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla a través de actividades rectoras (juego, arte, literatura y exploración del medio), articuladas con las dimensiones del saber (corporal, comunicativa, cognitiva, socioafectiva, estética, ética y espiritual). Es necesario indicar que a la fecha los programas curriculares y el modelo educativo Proyecto Ser Humano se encuentran ajustados al Proyecto Educativo Institucional (PEI). Garantizado la calidad del servicio y el aprendizaje de nuestros educandos. Se anexa USB, con las evidencias que se relacionan a continuación:</p> <p>Ver Anexo 1. Prestación del Servicio Educativo.</p> <p>Ver Anexo 2. Proyecto Educativo Institucional - PEI.</p> <p>Ver Anexo 3. Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE</p> <p>Ver Anexo 4. Manual de Convivencia Escolar.</p> <p>Ver Anexo 5. Cronograma Institucional.</p>
2	El CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato, vinculara al personal docente, y directivos docentes que sea necesario para asegurar la implementación y el desarrollo del PEI	<p>La institución educativa oficial Colegio MARIO MORALES DELGADO, cuenta con el siguiente personal: cuatro (4) directivos docentes (rector, coordinadores, pastoral o trabajador social), cuarenta y seis (46) docentes, entre los cuales se vincularán los requeridos para las diferentes áreas (licenciados, y profesionales), normalistas y docente de apoyo a necesidades educativas especiales, cinco (5) administrativos, y cuatro (4) profesionales de apoyo, quienes serán designados y contratados de manera autónoma e independiente, quienes serán designados y contratados de manera autónoma e independiente. Se anexa al presente informe las hojas de vida del personal contratado.</p> <p>Con respecto a los colaboradores administrativos, se vinculó secretaria académica (1), secretaria administrativa (1), auxiliar administrativo (1), auxiliar de enfermería (1), auxiliar de mantenimiento (2).</p> <p>Para el caso de profesionales de apoyo, se cuenta con psicólogos (1), orientador escolar (1), trabajadora social (1) y profesional de necesidades educativas especiales (1).</p> <p>Ver Anexo 6. Relación Planta Docente</p>
3	Apoyar al Consejo Académico del Colegio	El contratista realizó la conformación del

INFORME DEL SUPERVISOR

	MARIO MORALES DELGADO del Municipio de Girón en la organización del plan de estudios y mejora continua del currículo, promoviendo las modificaciones y ajustes que considere necesarios o pertinentes para una educación con altos niveles de calidad	Consejo Académico de la institución educativa oficial Colegio MARIO MORALES DELGADO, quienes vienen trabajando en la organización del plan de estudios, participando en espacios de análisis y revisión curricular. Así mismo, se aportaron orientaciones para la mejora continua del currículo, promoviendo ajustes y modificaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos académicos y al mejoramiento de la calidad educativa, de conformidad con los lineamientos institucionales y normatividad vigente. Ver Anexo 7. Acta Consejo Académico.
4	EL CONTRATISTA se obliga a que las actividades contratadas para la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; asimismo organizar, coordinar, dirigir y prestar el servicio bajo su propio Proyecto Educativo Institucional (PEI), brindando la correspondiente orientación pedagógica en la institución educativa oficial Colegio MARIO MORALES DELGADO.	En cumplimiento de lo establecido en la cláusula quinta, los planes de estudio se encuentran actualmente en proceso de construcción y ajuste, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional; no obstante, la institución cuenta con horarios definidos para docentes y estudiantes, lo que permite el desarrollo y la organización efectiva de las actividades académicas. Ver Anexo 2. Proyecto Educativo Institucional - PEI. Ver Anexo 8. Planes de Área. Ver Anexo 9. Horarios docentes. Ver Anexo 10. Horarios estudiantes.
5	Participar en las evaluaciones de logro que se realicen a nivel nacional	A la fecha nos encontramos en el inicio del año escolar, por lo cual la institución educativa adelanta procesos de planeación académica que permitirán la participación de los estudiantes en las Pruebas Saber y demás evaluaciones de logro de carácter nacional, conforme a los lineamientos y cronogramas establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Con el fin de garantizar la participación y el adecuado proceso de preparación de los estudiantes frente a las Pruebas Saber, la institución implementará las siguientes estrategias pedagógicas: 1. Simulacros periódicos tipo Saber, con preguntas de selección múltiple similares a las de las pruebas nacionales. 2. Refuerzos en lenguaje y matemáticas dentro de la jornada académica. 3. Socialización de resultados de simulacros, para identificar fortalezas y aspectos por mejorar. 4. Acompañamiento docente durante las clases, enfatizando comprensión lectora y resolución de problemas. 5. Espacios de sensibilización con estudiantes, explicando la importancia de las Pruebas Saber. 6. Integración de preguntas tipo Saber en las evaluaciones internas.
6	Reportar al Municipio los retiros de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos	A la fecha no aplica.
7	Permitir el ejercicio de las labores de supervisión, control, evaluación, que adopte el Municipio y cumplir con las recomendaciones que de ellos se emanen.	La institución educativa ha permitido y garantizado el ejercicio de las labores de supervisión, y las diferentes áreas de la Secretaría de Educación (Cobertura Educativa –



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.14	Pág. 4 de 8
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INFORME DEL SUPERVISOR

		<p>Inspección y Vigilancia – Calidad Educativa) que coadyuvan el control y evaluación por parte del Municipio, asimismo se ha atendido las circulares y disposiciones emitidas por la secretaría de educación y otras entidades mencionadas a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. ICFES, RESOLUCIÓN No. 000629 DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2025, por la cual se fijan las tarifas de los exámenes de Estado que aplica el ICFES para la vigencia 2026.2. MEN, 22 de enero de 2026, Invitación a Webinar estrategias pedagógicas flexibles atención educativa adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.3. Secretaría de Educación, Calendario Académico, 19 de enero 2026.4. Secretaría de Educación, Resolución de gratuidad, 28 de noviembre 2025 <p>Ver Anexo 11. Resolución No. 000629 del 11 de noviembre del 2025 Ver Anexo 12. Invitación a Webinar estrategias pedagógicas flexibles atención educativa adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA Ver Anexo 13. Calendario Académico, 19 de enero 2026. Ver Anexo 14. Resolución de gratuidad, 28 de noviembre 2025</p>
8	Entregar oportunamente a la Secretaria de Educación en calidad de supervisor, los informes de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico, cuando sean requeridos, referentes a la ejecución del presente contrato.	<p>Dentro de las fechas estipuladas en el Contrato, el contratista CORPORACIÓN CRECER EDUCADOS - COCREDU, presento los respectivos informes y avances al proceso contractual.</p> <p>Ver Anexo 1. Prestación del Servicio Educativo. Ver Anexo 20. Reporte de matrícula SIMAT a la fecha. Ver Anexo 21. Soporte pagos prestaciones sociales, la seguridad social integral y los parafiscales</p>
9	Abstenerse de realizar cobros a los estudiantes, adicionales al valor asignado por alumno en el presente contrato y los girados por la nación por concepto de gratuidad en la educación	<p>Se ha verificado por parte de la Secretaria de Educación Municipal, supervisión del contrato el cumplimiento del no cobro a los estudiantes matriculados en la Institución Educativa.</p>
10	Presentar al Secretario de Educación Municipal el cronograma del Plan de Capacitación para docentes, directivos docentes y administrativos	<p>Se presenta documento del plan de capacitaciones para docentes, directivos docentes y administrativos, que se va a desarrollar durante el año escolar y que integra todas las necesidades pedagógicas para la cualificación del equipo docente. (Anexo 15)</p>
11	Cancelar los salarios, prestaciones sociales, la seguridad social integral y los parafiscales del personal a su cargo	<p>Se aportan los comprobantes de pago de seguridad social y pensión del personal docente y administrativo contratado para la ejecución del contrato. Anexo 21.</p>
12	Atender la formación de los educandos objeto del presente contrato de conformidad con el calendario escolar definido para aquello lectivo correspondiente al período de ejecución del contrato que va desde el 1 de enero de 2026 al 30 de diciembre de 2037.	<p>Teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaría de Educación Municipal y los lineamientos de CORPORACIÓN CRECER EDUCADOS - CONCREDU, se establecieron cuatro periodos académicos y su estructura operativa para el seguimiento y valoración de los procesos de formación integral de los estudiantes, atendiendo así, a la formación de los educandos, según calendario escolar del año 2025. (Anexo 5)</p>
13	Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos matriculados en la Institución Educativa sin	<p>En cumplimiento de la cláusula establecida, la I.E. Colegio MARIO MORALES DELGADO implementa mecanismos de prevención de la</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.14	Pág. 5 de 8
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INFORME DEL SUPERVISOR

	que se aumente el índice de deserción durante el año lectivo.	<p>deserción escolar orientados a garantizar la permanencia de los estudiantes durante el año lectivo. Estas acciones incluyen el seguimiento permanente a la asistencia escolar por parte del equipo docente, la activación oportuna de alertas tempranas ante inasistencias reiteradas, y el acompañamiento individual y familiar desde el área de Trabajo Social, mediante contactos telefónicos, citaciones institucionales y visitas domiciliarias cuando es necesario.</p> <p>Asimismo, se articulan estrategias pedagógicas, sociales y comunitarias, con el apoyo del equipo directivo y docente, orientadas a mitigar factores de riesgo y fortalecer el vínculo de los estudiantes y sus familias con la institución, contribuyendo a la permanencia escolar y a la reducción del índice de deserción.</p> <p>Ver Anexo 14. Ruta de permanencia escolar.</p>
14	Asegurar la prestación del servicio educativo en forma continua y sin paralización de actividades por parte del personal a su cargo dentro de la vigencia del contrato.	Se ha verificado a través de la supervisión y el área de cobertura el trabajo académico continuo en la institución educativa. La institución educativa ha prestado el servicio educativo desde el 20 de enero de 2026, sin interrupción.
15	Entregar las hojas de vida con sus respectivos anexos; certificaciones de estudios y laborales de la totalidad del personal contratado para la ejecución del presente contrato	Revisadas la Hojas de Vida del personal docente y administrativo contratado, cumplen con los requisitos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1278 de 2002, y Decreto 2277 de 1979. Anexo: 2
16	Apoyará al consejo directivo el Colegio MARIO MORALES DELGADO del Municipio de Girón en la organización del plan de estudios y en la mejora continua del currículo, promoviendo las modificaciones y ajustes que considere necesario o pertinentes para una educación con altos niveles de calidad.	<p>Se ha realizado acompañamiento académico a docentes y estudiantes, a través de la elección de jefes de área, la revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como de los planes de área y las mallas curriculares, garantizando coherencia pedagógica y mejora continua de los procesos académicos.</p> <p>Asimismo, se avanza en la revisión y actualización del Manual de Convivencia, con el propósito de fortalecer los componentes académicos y convivenciales, y proceder a su socialización con la comunidad educativa.</p> <p>Ver Anexo 2. Proyecto Educativo Institucional - PEI.</p> <p>Ver Anexo 4. Manual de Convivencia Escolar.</p>
17	EL CONTRATISTA apoyará el desarrollo de actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas, de acuerdo con los criterios propuestos por el consejo directivo.	<p>CORPORACIÓN CRECER EDUCADOS – CONCREDU, en la institución educativa Colegio MARIO MORALES DELGADO ha dispuesto la implementación de centros de interés desde el nivel de Jardín hasta grado 9°, los cuales fortalecen las habilidades artísticas, culturales, deportivas y socioemocionales de los estudiantes. Asimismo, dentro del calendario académico institucional se han estipulado fechas específicas para la realización de convivencias escolares dirigidas a los estudiantes desde Jardín hasta grado 11°, promoviendo la integración, el respeto y la sana convivencia.</p> <p>Se ha realizado la programación de los Juegos Intercolegiados a nivel interno, fomentando la práctica deportiva, el trabajo en equipo y los hábitos de vida saludable. Adicionalmente, se han programado celebraciones institucionales como el Día del Niño y La Ciudad de los Sueños, espacios diseñados para la recreación,</p>

INFORME DEL SUPERVISOR

		<p>el desarrollo integral y la demostración de habilidades y talentos de los estudiantes.</p> <p>Desde la coordinación Psicopedagógica se proyecta conformar grupo juvenil con estudiantes de los grados: noveno, décimo y undécimo con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana, liderazgo y desarrollar el Servicio Social Estudiantil Obligatorio mediante acciones de incidencia comunitaria en los sectores aledaños a la I.E. en articulación con líderes comunitarios.</p>
18	El contratista deberá mantener actualizado el registro en el Sistema de Matricula SIMAT.	El área de cobertura constató que el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, de la I.E Colegio MARIO MORALES DELGADO, se encuentra actualizado. Asimismo, la secretaria de Educación, área de cobertura brindaron capacitación relacionada al personal administrativo de la institución, encargado de operar y alimentar el SIMAT.
19	El contratista deberá entregar las hojas de vida con sus respectivos anexos; certificaciones de estudios y laborales de la totalidad del personal contratado para la ejecución del presente contrato	Se aporta por parte del contratista los documentos que hacen parte de la hoja de vida, de los docentes contratados para dar cumplimiento a la ejecución del contrato. Asimismo, se aportó el examen médico de ingreso de cada uno de los docentes y administrativos, como del personal de apoyo.
20	Garantizar la prestación del servicio educativo, durante el tiempo que establece el contrato y en todo caso cumpliendo con el número mínimo de horas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para cada uno de los niveles donde preste el servicio	La institución educativa cuenta con los docentes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, distribución de la carga académica a cada docente. Se adjunta cuadro de distribución de los docentes por áreas y grados. El operador presenta el cronograma institucional con las principales actividades y celebraciones del año.
21	Hacer entrega del Proyecto Educativo Institucional — PEI a la secretaria de Educación durante el transcurso inicial de este contrato.	<p>La institución adoptó un Proyecto Educativo Institucional (PEI) base, el cual se encuentra actualmente en proceso de adaptación y ajuste con el propósito de construir el PEI propio de la institución; en consecuencia, se realizará su entrega a la Secretaría de Educación durante el transcurso inicial del presente contrato, conforme a los lineamientos establecidos.</p> <p>Ver Anexo 2. - Proyecto Educativo Institucional - PEI</p>
22	El contratista se compromete a efectuar un examen de ingreso y retiro de todo el personal que requiera para la ejecución del contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, como es el personal de apoyo, administrativos, entre otros	Para la prestación del servicio y la contratación de personal nuevo, se realizó el examen de ingreso. Los certificados y soportes correspondientes reposan en los archivos institucionales, bajo las condiciones de reserva y confidencialidad propias de la información médica, y se encuentran disponibles para verificación por parte de la Secretaría de Educación, en su calidad de supervisor contractual, o de los organismos de control competentes, cuando así se requiera.
23	Adelantar las reparaciones locativas que se requieran para la adecuada prestación del servicio educativo, según las necesidades que se identifiquen en virtud de la canasta que oferte el contratista.	A la fecha de presentación del informe no aplica.
24	El contratista se compromete a participar en las reuniones que se convoquen por parte del Comité de seguimiento de ejecución del contrato, del cual hace parte.	Participación del representante legal en reunión convocada por las diferentes áreas de la Secretaría de educación.
25	El contratista se compromete a contratar personal residente en el Municipio de Girón, previo cumplimiento de los requisitos	En atención a la obligación establecida en el numeral 32 del contrato suscrito, relacionada con el compromiso del contratista de vincular

	exigidos para ocupar el cargo para el cual se requiera	personal residente en el Municipio de Girón, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo requerido, nos permitimos informar lo siguiente, en el marco del proceso de convocatoria y selección adelantado, dio prioridad a la postulación y vinculación de personal residente en el Municipio de Girón, siempre que cumpliera con los requisitos de formación académica, experiencia e idoneidad exigidos para cada cargo, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Durante el proceso de selección se verificó la residencia de los aspirantes mediante los soportes correspondientes, garantizando que la vinculación se realizara bajo criterios objetivos de mérito, competencia y cumplimiento de requisitos, promoviendo así la participación del talento humano local sin afectar los estándares de calidad del servicio educativo. Anexo 22. Listado de colaboradores con información personal, correo, dirección de residencia y otros.
26	Presentar un plan de trabajo detallado a la Secretaría de Educación al iniciar las actividades, con su respectivo cronograma, en el cual deben establecer y describir los distintos períodos en que atenderá el servicio educativo.	La institución Educativa cuenta con un cronograma escolar que permite organizar y programar las actividades académicas, administrativas y pedagógicas, lo cual facilita la elaboración y entrega oportuna de los informes de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico que sean requeridos por la Secretaría de Educación, en su calidad de supervisor. Ver Anexo 5. Cronograma Actividades Pedagógicas

2. ALUMNOS ATENDIDOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Se hace necesario aclarar que el Contrato de Prestación de servicios educativos se suscribió para atender una matrícula de 1440 alumnos, los cuales se encuentran matriculados en la Institución Educativa, para dar inicio al año escolar. El operador cuenta hasta el 30 de marzo de 2026, para reportar la totalidad de los alumnos matriculados en la institución educativa.

3. Se anexa listado de alumnos atendidos por la institución educativa Colegio MARIO MORALES DELGADO, y que corresponde a los registrados en el SIMAT (Sistema Integrado de Matricula).

Que, para efectos de dar trámite, al PRIMER PAGO el contratista CORPORACIÓN CRECER EDUCADOS - CONCREDU de Colombia allega la factura No. CRED-20 de fecha 10 de febrero de 2026.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista frente a la Afiliación y a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A Continuación, se relacionan los pagos del período, a saber:

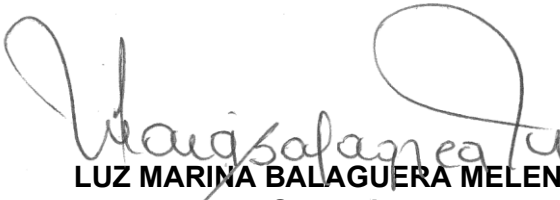
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	FEBRERO-2026
	Fecha de pago	06/02/2026
	Nº de Planilla	9499347109
	Ingreso Base de Cotización	-
	Valor cotizado	\$5,527,700

	EPS	9
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	ENERO -2026
	Fecha de pago	06/02/2026
	Nº de Planilla	9499347109
	Ingreso Base de Cotización	-
	Valor cotizado	\$7,074,800
	Fondo de Pensiones	4
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	ENERO-2026
	Fecha de pago	06/02/2026
	Nº de Planilla	9499347109
	Ingreso Base de Cotización	-
	Valor cotizado	\$233,300
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES (SI APLICA)	SENA	\$888,000
	I.C.B.F.	\$1,329,000
	Caja de Compensación	\$1,771,400

Se adjunta el soporte de pago correspondiente.

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Girón, a los 16 días del mes de febrero de 2026.



LUZ MARINA BALAGUERA MELENDEZ
Supervisor